



DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2025.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:



Decreto número: 2026/113
Número Relacion: R2025/156

Hoja : 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 156/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -				I.V.A. Deductible	- DESCUENTOS -		
				Año Proyecto	Org.	Prog.	Econ.		Importes Euros	Conceptos Descuento Euros	Importe Fac. Euros
F/2025/3518 02/12/2025	A28229599 MAPFRE VIDA S.A. MAPFRE VIDA, EN CONCEPTO DE PAGO DE SEGURA POLIZA 0551780068065. DEPORTES. 10/3/2025-10/03/2026	5202519900030002716 02/12/2025	FACe: Conformada con firma	2025	341	224			45,70		45,70
Totales								45,70			45,70

MIGUELTURRA , 19 de Enero de 2026



Decreto número: 2026/113
Número Relacion: R2025/156

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 156/2025

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación	Descripción			Nº Facturas	Importe Total
2025 341 224	Primas de seguros. Seguros			1	45,70

MIGUELTURRA , 19 de Enero de 2026



Decreto número: 2026/113

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**

